



BARRANQUILLA ATLANTICO, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Señores:

PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

Ciudad

Asunto: Proceso de admisión escolar para los grados de Transición, Primero y Segundo (Vigencia 2027) y directrices de la jornada inicial.

Estimados padres de familia:

Reciban un fraternal y cordial saludo de paz, bienestar y prosperidad familiar.

Para la **Institución Educativa Distrital Santa Bernardita**, es motivo de profunda satisfacción agradecer la confianza depositada en nuestro proyecto pedagógico al postular a su hijo(a) para formarse integralmente en nuestras aulas durante la etapa inicial de su ciclo escolar (grados **Transición, Primero y Segundo**). Nuestra institución mantiene un compromiso inquebrantable con la excelencia y la calidad del servicio educativo, mérito que actualmente nos ubica en la más alta categorización ante el ICFES en el nivel **A++**.

En ejercicio de nuestra autonomía escolar (Ley 115 de 1994, art. 77) y en estricto cumplimiento de los principios constitucionales que rigen la función educativa, les informamos que el proceso de admisión está estructurado en **tres (3) etapas consecutivas**. Cada fase será comunicada oportunamente a las familias, siendo indispensable para el ingreso que el aspirante cumpla y supere a cabalidad la totalidad de las etapas, valoraciones pedagógicas y requisitos institucionales reglamentados.

Fundamento Jurídico y Jurisprudencia Constitucional:

Este procedimiento se enmarca en los artículos 29, 44 y 67 de la **Constitución Política de Colombia**, así como en la reiterada jurisprudencia de la **Corte Constitucional**:

1. **Debido Proceso y Transparencia en Admisiones:** De conformidad con las directrices constitucionales (reiteradas en providencias como las Sentencias T-076 de 2026, T-439 de 2025 y T-387 de 2024), todo proceso de selección o admisión escolar debe regirse por reglas previamente publicadas, objetivas, transparentes y libres de cualquier arbitrariedad, garantizando el derecho al debido proceso de los aspirantes y sus familias.



2. **Interés Superior del Menor:** En consonancia con la Sentencia T-004 de 2026 y la Sentencia T-076 de 2026, las decisiones y actividades de evaluación en la primera infancia tienen como eje primordial el *interés superior de los niños, niñas y adolescentes*, velando por su bienestar físico, socioafectivo y desarrollo integral en entornos protectores y seguros.
3. **Límites a la Autonomía Institucional:** La jurisprudencia constitucional (Sentencia T-075 de 2025) ha sentado que las facultades de las instituciones educativas para definir sus criterios de ingreso encuentran su límite en el respeto a la igualdad, la razonabilidad y la no discriminación.

Con el fin de asegurar el debido trámite, solicitamos tener presentes las siguientes disposiciones, fechas y lineamientos:

1. **Cierre de Inscripciones:**

Las postulaciones e inscripciones estarán habilitadas hasta el día **miércoles 23 de septiembre de 2026 a las 4:00 p. m. (LINK: SANTABERNARDITAIED1954.EDU.CO)**

2. **Etapas Iniciales – Jornada de Integración y Valoración Pedagógica:**

- **Fecha:** Viernes, 25 de septiembre de 2026.
- **Horario:** De 8:00 a. m. a 12:00 m.
- **Descripción:** Durante esta jornada, los aspirantes vivirán un espacio de formación integral y observación cualitativa guiado por nuestro equipo de docentes, el cual comprenderá dinámicas académicas, lúdicas y socioafectivas.
- **Materiales requeridos:** Cada estudiante deberá portar su cartuchera provista de lápiz negro, borrador, sacapuntas y lápices de colores.
- **Escarapela:** Cada aspirante debe portar para el ingreso a la institución una escarapela que contenga sus nombres y apellidos, teléfono de contacto, nombre del acudiente o persona responsable, esto para comunicarnos en caso necesario.
- **Kit de aseo personal:** Una toalla de mano pequeña para el sudor y una porción individual de papel higiénico.
- **Refrigerio:** Una merienda reforzada (solicitamos comedidamente abstenerse de enviar alimentos lácteos para prevenir afectaciones gastrointestinales).



INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL "SANTA BERNARDITA"

Lic. de Funcionamiento Res. N° 01779 29/12/016

NIT: 802000-994-5 -DANE 108001003513

Barranquilla – Atlántico



- **Logística de acompañamiento:** Los acudientes deberán entregar a los niños en la puerta del plantel a las 8:00 a. m. y presentarse puntualmente a las 12:00 m. para su respectivo retiro.

3. Notificación y Publicación de Resultados (Paso a la siguiente fase):

El miércoles **30 de septiembre de 2026**, se comunicará vía correo electrónico a cada padre de familia o acudiente si el menor aprobó o no la etapa inicial. De igual manera, en garantía del principio de publicidad, se fijará en la cartelera principal de acceso de la institución el listado de los aspirantes convocados a la segunda fase.

Agradecemos su puntualidad, colaboración y compromiso con este ejercicio formativo.

Atentamente:

AMPARO ISABEL SANDOVAL CHARRIS

Rectora

IED Santa Bernardita